

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que declara el año 2024,
como “Año del Libro y la Lectura”*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/dic/2023	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que declara el año 2024, como "Año del Libro y la Lectura".

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

PRIMERO

Se declara el año 2024, como "Año del Libro y la Lectura".

SEGUNDO

Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se inscriba la leyenda "Año del Libro y la Lectura", durante el año 2024, en toda la documentación oficial.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que declara el año 2024, como “Año del Libro y la Lectura”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 28 de diciembre de 2023, Número 19, Edición Vespertina, Tomo DLXXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica. El Secretario de Cultura. **CIUDADANO NGUYEN ENRIQUE GLOCKNER CORTE.** Rúbrica. La Secretaria de Educación. **CIUDADANA MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA.** Rúbrica.